



Unidad de Comunicación Social

Ciudad de México, lunes 21 de febrero de 2022
No.091/2022

BOLETÍN DE PRENSA

IMSS anuncia conclusión de la herramienta Permiso COVID-19

- Ante la disminución de contagios y de solicitudes de incapacidad temporal para el trabajo, a partir del 22 de febrero finalizará su otorgamiento.
- Desde el lanzamiento de la versión 3.0, se otorgaron 373 mil 296 Permisos COVID de manera remota.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) anunció que la herramienta digital Permiso COVID-19 3.0 llega a su conclusión el próximo martes 22 de febrero, ante la disminución de contagios de la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 y en las solicitudes de incapacidad temporal para el trabajo.

A partir de esta fecha, aquellos trabajadores que presenten síntomas de COVID-19 deberán acudir directamente a las Unidades de Medicina Familiar para su valoración presencial y, en su caso, la expedición de su incapacidad temporal para el trabajo.

El IMSS implementó la versión 3.0 del Permiso COVID-19 a principios de 2022, ante la situación de emergencia ocasionada por el crecimiento en la tasa de contagios asociados a la variante Ómicron, en la demanda de atención médica, así como de incapacidades temporales para el trabajo por COVID-19.

Con ello se facilitó el trámite digital de las incapacidades por esta enfermedad de manera más flexible a través de un cuestionario de síntomas, lo cual permitió que los asegurados contaran con protección legal ante sus patrones y poder resguardarse debidamente en casa. También esta acción permitió el desahogo la demanda de servicios en las unidades médicas del Instituto.

Desde el lanzamiento de la versión 3.0, del 10 de enero hasta hoy, 21 de febrero con corte a las 5:58 horas, se otorgaron 373 mil 296 Permisos COVID, lo cual evitó el traslado del mismo número de trabajadoras para su trámite y consecuente cobro en ventanillas, deteniendo cadenas de contagio.

Desde marzo de 2020, el Permiso COVID-19 se constituyó como un importante mecanismo para detener cadenas de contagio y proteger a las y los asegurados y sus familias, mediante la automatización del trámite de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad de Comunicación Social

incapacidad temporal para el trabajo, y evitar traslados tanto a las unidades médicas del IMSS como a instituciones bancarias.

--- oOo ---

